



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-921

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-03-2020

Folio: 2020-921

Certificado de ingresos: 2020-254920

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EVANGELINA PEÑA NIETO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: DEBERÁ DAR SOLUCIÓN AL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN MUROS COLINDANTES CON PREDIOS VECINOS. DAR SOLUCIÓN AL ESCURRIMIENTO PLUVIAL DEL PATIO EL CUAL TENDRÁ QUE DRENAR HACIA LA CALLE Y NO AFECTAR A PREDIOS COLINDANTES.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 318-006-005

Propietario: EVANGELINA PEÑA NIETO

Domicilio: CALLE RIGOBERTO QUIROZ GAMON 14118 COLONIA LAS ALAMEDAS III



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.91	0.00	0.00		225.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.91	0.00	0.00		45.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.91	0.00	0.00		45.02
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	225.11
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			51.82	0.00	0.00		\$ 540.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2020 13:29:43

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02147071a66a81808f4340fffb149e32f2e2f86f71e0214520e1577684662c1a7bf005ecff62c89b66e104b